

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6963 *ORDEN ECD/779/2002, de 27 de marzo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se acepta la renuncia, a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Manuel Antonio Leandro Reguillo.*

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, formulada por don Manuel Antonio Leandro Reguillo,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Manuel Antonio Leandro Reguillo, documento nacional de identidad número 50.065.952, a su condición de funcionario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Tecnología, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 18 de febrero de 2002.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de marzo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6964 *ORDEN APA/780/2002, de 21 de marzo, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 14 de noviembre de 2001.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 14

de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

ANEXO

Libre designación Orden de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)

Puesto adjudicado: Orden: 2. Denominación: MAPA. Administración del Estado en el exterior. Consejerías de AG, Consejería de Agricultura en Brasil. Brasilia. Consejero Agricultura. Nivel: 28. G: A. Localidad: Brasil. Puesto de cese: Denominación: Centro de Investigación y Control de Calidad. Jefe de Servicio. Nivel: 26. MO: SC. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Salas Zapatero, Jesús. N.R.P.: 1268438768A1210. Cuerpo Escala: 1210. Grado: 26. Grupo: A.

Puesto adjudicado: Orden: 4. Denominación: MAPA. Administración del Estado en el exterior. Consejerías de AG, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Hungría. Consejero Agricultura, Pesca y Alimentación. Nivel: 28. G: A. Localidad: Hungría. Puesto de cese: Denominación: Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Coordin. y Relaciones con el FEOGA (Sup. Real Decreto 1441/2001). Jefe Área Rendición y Liquidación Cuentas. Nivel: 28. MO: AG. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Pons Carlos-Roca, Bernardo. N.R.P.: 5157167257A0100. Cuerpo Escala: 0100. Grado: 30. Grupo: A.

6965 *ORDEN APA/781/2002, de 21 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico 1/02 convocado por Orden APA/225/2002, de 24 de enero.*

Por Orden de 24 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) de este Departamento, se convocó concurso específico 1/02 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión